

FISCALIA DE ESTADO

BONG 128 27/03/95

VISTO el expediente F.E. Nº 0013/95, caratulado
"PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA CANCELACION DE UN CREDITO";

y,

## CONSIDERANDO:

Que por su intermedio tramitaron las actuaciones desarrolladas por este Organismo de control tras la recepción en ésta de una denuncia anónima dando cuenta de las circunstancias que surgen de la carátula transcripta precedentemente.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. Nº 16/95, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí integramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar las conclusiones a las que se ha arribado luego de la tramitación practicada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N $\Omega$  3 y el Decreto Provincial N $\Omega$  444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA

DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E

ISLAS DEL ATLANTICO SUR

## RESUELVE

ARTICULO 19.- Desestimar la denuncia anónima recepcionada en este Organismo de Control, por cuyo intermedio se daba cuenta de los hechos a los que refiere la carátula transcripta

precedentemente, ello así de acuerdo a los motivos explicitados en el exordio.-

ARTICULO 29.- Disponer el archivo del expediente Nº Ø13/95 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.-.

ARTICULO 39.- Remitir copia certificada de la presente al Boletín Oficial de la Provincia para que se proceda a publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº 3 1 /95.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 15 MAR 1995

DR. VIRGILIO J. MAY TINEZ DE SUCRE

FISCAY DX ESTADO Provincia de Tieda del Fuego,

Antarida et sas del Atlantico Sy